

# La Dirección General Marítima



Ministerio de Defensa Nacional  
**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Invita a todos los interesados a presentar sus hojas de vida para proveer tres (03) empleos con las siguientes características:

## PERFÍL

Brindar asistencia técnica a los procesos manejados por la Capitanía de Puerto mediante la aplicación de los procedimientos y herramientas pertinentes y el trámite de la documentación relacionada, con el fin de favorecer las actividades relacionadas con los temas de transporte y tráfico marítimo y fluvial, empresas, gente de mar, protección del medio marino, seguridad marítima en puerto, protección marítima, litorales

<b>Tipo de empleo</b>	Libre Nombramiento y Remoción
<b>Cargo</b>	Técnico Gestión de Trámites y Servicios Marítimos
<b>Jornada Laboral</b>	Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm / Puede incluir dominicales y festivos conforme a la programación de Capitanía de Puerto / NO pago Horas Extras / Derecho a compensatorios.
<b>Requisitos Mínimos para Aplicar</b>	Los establecidos en el decreto 1070 de 2015 (artículo 2.2.1.1.4.1) Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada
<b>Estudios / Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración, Ciencias del Mar, Gestión Naviera y Portuaria, afines.</li><li>• Atención al ciudadano o atención al cliente.</li><li>• Gestión documental y manejo de archivos</li><li>• Manejo herramientas ofimáticas.</li></ul>

VACANTE 1	VACANTE 2	VACANTE 3
Técnico de Servicios 5-1 grado 25 Capitanía de Puerto Cartagena	Técnico de Servicios 5-1 grado 20 Capitanía de Puerto Buenaventura	Técnico de Servicios 5-1 grado 20 Capitanía de Puerto San Andres
Salario básico \$2.436.984	Salario básico \$1.936.764	Salario básico \$1.936.764

+ Prima Actividad 49.5% sobre el básico + Auxilio Transporte + subsidio alimentación + Subsidio Familiar 30% casado + si tiene hijos 5% por el 1º Y 4% + hasta el 4 hijo

### Documentación Requerida:

- Formato único hoja de vida (formato función pública) debidamente diligenciado con fotografía reciente.
- Fotocopia cédula ciudadanía, hombres fotocopia libreta militar.
- Fotocopia diplomas, certificados, estudios relacionados.
- Certificaciones o constancias de acreditación experiencia laboral, deben contener fecha ingreso y retiro, cargo y funciones.



*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

### LOS INTERESADOS DEBERÁN

1. Ingresar a la página web <https://www.dimar.mil.co/> RUTA <https://www.dimar.mil.co/ofertas-de-empleo>.

# Funciones del empleo



1. Recibir y diligenciar los avisos, formatos de arribos y zarpes y articular con las autoridades portuarias las visitas e inspecciones de arribos de las embarcaciones nacionales y extranjeras que realicen tráfico internacional, aplicando la normatividad vigente y principios de la Autoridad Marítima Nacional.
2. Ingresar y mantener actualizada la información en los aplicativos de base de datos de naves y litorales, así como llevar las estadísticas propias del proceso de tráfico marítimo y fluvial.
3. Brindar datos, información y documentación requerida por la Capitanía, de acuerdo con las instrucciones recibidas y la aplicación de las normas y procedimientos establecidos en los procesos y procedimientos de gestión y de comunicación institucional adoptados por la entidad.
4. Elaborar programación para las inspecciones en los litorales de su jurisdicción con el fin de inspeccionar los bienes de uso público de la nación en jurisdicción de la Capitanía de Puerto, para verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan su protección, conservación y utilización, así mismo, controlar el cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre prevención de la contaminación marítima y fluvial.
5. Verificar los requisitos y las condiciones establecidos en las resoluciones expedidas por la Dirección General Marítima o por la Capitanía de Puerto para los temas de concesiones, licencias, permisos y contaminación marítima y fluvial.
6. Recibir y verificar la documentación remitida y elaborar los conceptos técnicos y planos sobre la viabilidad a las solicitudes de concesiones marítimas, autorizaciones de obras y proyectos de zona costera, llevando el control de los tiempos establecidos por ley para resolver las solicitudes correspondientes, para ser verificado, analizado y aprobado por el responsable del área y el Capitán de Puerto.



*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

**La invitación finaliza:**

**15/07/2024**

# Funciones del empleo



Ministerio de Defensa Nacional  
**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

7. Identificar y hacer seguimiento a las ocupaciones indebidas en todas las jurisdicciones de DIMAR, a través de la autorización del Capitán de Puerto, con el fin de informar y solicitar a las autoridades municipales y distritales su restitución.
8. Inspeccionar las instalaciones portuarias y canales de navegación de su jurisdicción, para verificar que cuenten con las medidas de protección y seguridad para la actividad marítima, así mismo, suministrar la asistencia técnica necesaria al personal de inspección que lo requiera.
9. Implementar las actividades correspondientes a la seguridad integral marítima en puerto y la adopción de medidas preventivas y contra riesgos y amenazas de origen marino para la seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio marino, protección de buques y artefactos navales que operen en aguas de la jurisdicción.
10. Brindar a los navegantes información cartográfica, oceanográfica y meteorológica durante el proceso de asistencia y ordenamiento del tráfico marítimo como garantía de seguridad de las operaciones de arribo, tránsito, fondeo y zarpe de buques y artefactos navales al puerto.
11. Ejecutar sus funciones, roles y responsabilidades conforme a las políticas y lineamientos emitidos por el Sistema de Gestión Institucional y en aplicación de la documentación vigente de los procesos.
12. Asegurar la correcta operación, administración y custodia de la gestión documental asignada a su cargo, de acuerdo con las directrices emitidas por la Dirección General Marítima.
13. Realizar la administración y operación funcional de los sistemas de información asignados a la subdirección de acuerdo con los lineamientos institucionales.
14. Las demás funciones que se deriven de la Ley, los estatutos, reglamentos de DIMAR y aquellas que específicamente le sean asignadas por autoridad competente o delegadas por la Dirección General Marítima



*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

**La invitación finaliza:**

**15/07/2024**

# Condiciones y lineamientos generales



Ministerio de Defensa Nacional  
**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

- Dada que el empleo es de libre nombramiento y remoción, la presente invitación no constituye un concurso público ni genera derechos de carrera u obligación de vinculación. Se trata entonces, de un ejercicio para la búsqueda de personas idóneas conforme al perfil solicitado, sin perjuicio de la facultad discrecional.
- Las personas que sean seleccionadas, se les solicitará que completen los documentos formales que hagan falta para su nombramiento y posesión.
- La Dirección General Marítima vinculará a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de acuerdo con las necesidades del servicio y según las facultades discrecionales establecidas en el artículo 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007 y el procedimiento establecido en el Decreto 4567 de 2011.
- Cualquier tipo de inquietud relacionada con este asunto podrá ser enviada al correo electrónico [oportunidadlaboral@dimar.mil.co](mailto:oportunidadlaboral@dimar.mil.co).
- Los Interesados deberán inscribir su hoja de vida a través del formulario destinado para tal fin en la página web <https://www.dimar.mil.co> ruta <https://www.dimar.mil.co/ofertas-de-empleo> y diligenciar el formulario anexo.



*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

**La invitación finaliza:  
15/07/2024**

# Cronograma



Ministerio de Defensa Nacional  
**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PAGINA WEB	02-07-2024 -15-07-2024
INSCRIPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y CIERRE	11-07-2024 / 15-07-2024
VALIDACIÓN REQUISITOS Y PUNTUACIÓN HOJAS DE VIDA	15-07-2024 / 22-07-2024
PRUEBAS (CONOCIMIENTO / COMPETENCIAS)	22-07-2024 / 26-07-2024
ENTREVISTAS	29-07-2024 / 02-08-2024
ESTUDIO DE SEGURIDAD	DE ACUERDO PROGRAMACIÓN

- El canal de comunicación con los candidatos seleccionados será a través de correo electrónico.
- En cualquier caso, DIMAR podrá hacer modificaciones de este cronograma de manera discrecional y se comunicará a las personas que se hayan inscrito en este proceso.
- <https://forms.office.com/r/SHJKytNjb4?origin=lprLink>



*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*